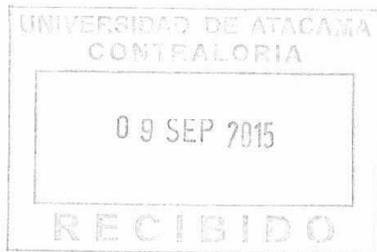


UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Registro H



MODIFICA RESOLUCION EXENTA UDA N° 18, DE 2015, REGISTRO H, QUE APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, septiembre 02 de 2015

RESOLUCION EXENTA N° 22

VISTOS :

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, las facultades que le confiere al Rector el Decreto Supremo N°377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007:

Considerando:

Que por Resolución Exenta UDA N° 18, de 11 de agosto de 2015, Registro H, se aprueba II Prórroga de Convenio Transferencia de Recursos Fondo de Innovación para la Competitividad FIC, suscrita entre esta Universidad y el Gobierno Regional de Atacama.

El Oficio DPI N° 252, de 18 de agosto de 2015, del señor Director de Planificación e Inversiones.

Que en la materia erróneamente se señala "Ministerio de Educación", en circunstancia que debió decir "GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA".

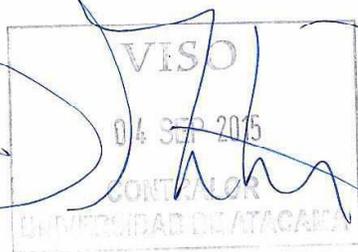
RESUELVO :

1° MODIFICASE la Resolución Exenta UDA N°18, de 11 de agosto de 2015, Registro H, en el sentido de dejar establecido en la materia que la II Prórroga de Convenio se suscribió con el "GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA" y no el "Ministerio de Educación", como allí se señala.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SLINAS OPAZO
Secretario General
JVD/ASO/DM//avu.


JORGE VALDIVIA DÍAZ
Rector (S)



Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- Dirección Planificación
- Decretación
- Oficina de Partes